



Entra en vigor el reglamento de Inteligencia Artificial en la UE

El 1 de agosto entró en vigor el **Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial**. El Reglamento tiene por objeto **fomentar el desarrollo y la implantación responsables de la inteligencia artificial en la UE**.

Propuesto por la Comisión en abril de 2021 y aprobado por el Parlamento Europeo y el Consejo en diciembre de 2023, el Reglamento de Inteligencia Artificial aborda los posibles riesgos para la salud, la seguridad y los derechos fundamentales de los ciudadanos. **Proporciona a los desarrolladores e implementadores requisitos y obligaciones claros en relación con usos específicos de la IA**, reduciendo al mismo tiempo las cargas administrativas y financieras para las empresas.

El Reglamento de Inteligencia Artificial introduce un marco uniforme en todos los países de la UE, basado en una definición prospectiva de la IA y un enfoque basado en el riesgo:

Contenidos

**Entra en vigor el
reglamento de
Inteligencia Artificial
en la UE**

1

**Menos residuos
plásticos para
conseguir unas
playas más limpias**

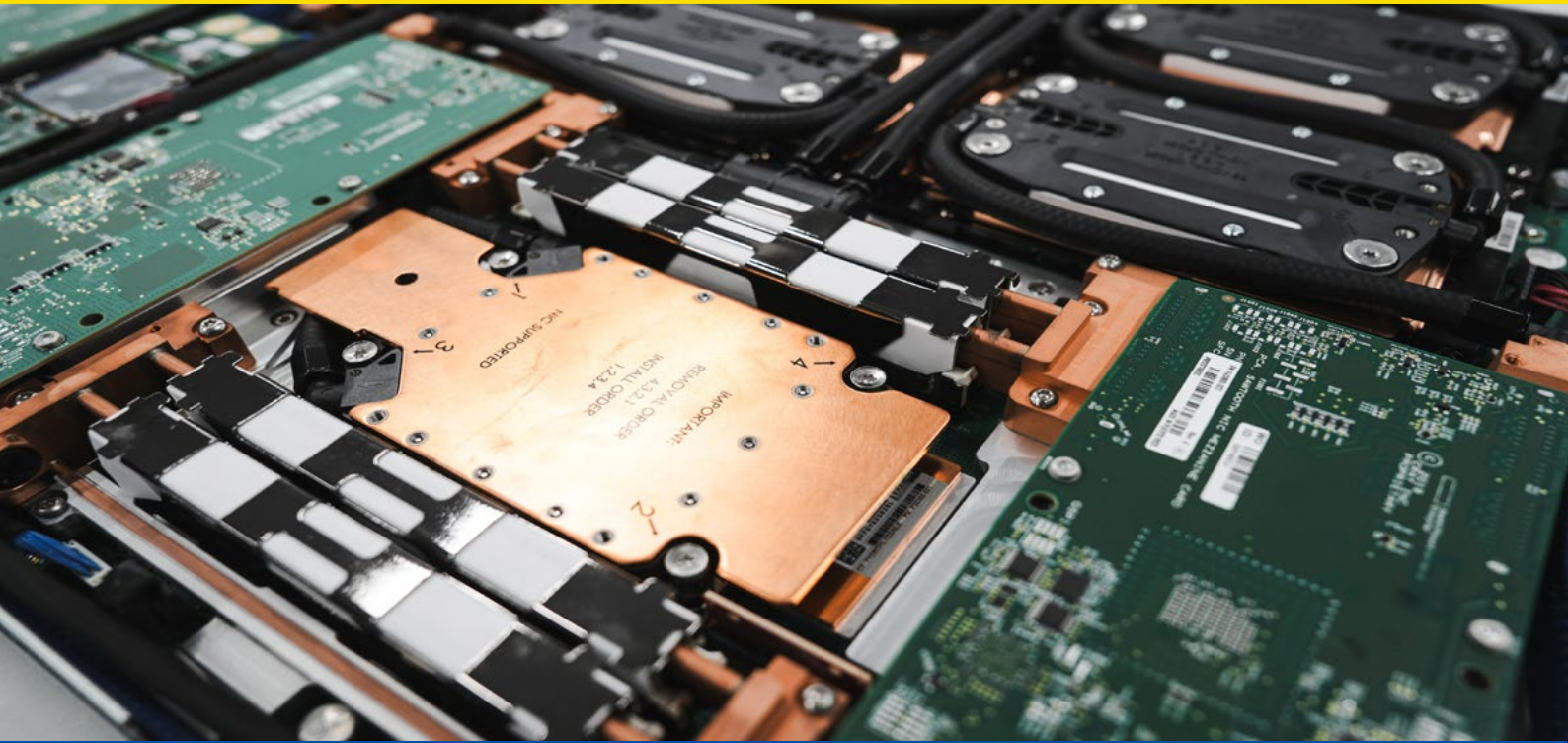
4

**El Ejecutivo de
Paula Alvarellos
acondicionará 22
sendas rurales y
urbanas con cargo al
Plan de Sostenibilidad
Turística**

6

**El Ayuntamiento
recuerda que
permanece abierta
la convocatoria
para concurrir a
las ayudas de la UE
a la regeneración
de viviendas en el
Casco histórico**

8



- **Riesgo mínimo:** la mayoría de los sistemas de IA, como los filtros de correo no deseado y los videojuegos basados en la IA, no están sujetos a ninguna obligación en virtud del Reglamento de Inteligencia Artificial, pero las empresas pueden adoptar voluntariamente códigos de conducta adicionales.
- **Riesgo específico de transparencia:** los sistemas como los chatbots deben informar claramente a los usuarios de que están interactuando con una máquina, mientras que determinados contenidos generados por IA deben etiquetarse como tales.
- **Riesgo alto:** los sistemas de IA de alto riesgo, como los softwares médicos basados en IA o los sistemas de IA utilizados para la contratación, deben cumplir requisitos estrictos, incluidos sistemas de reducción del riesgo, conjuntos de datos de alta calidad, información clara para el usuario, supervisión humana, etc.
- **Riesgo inadmisibles:** por ejemplo, los sistemas de IA que permiten la «puntuación ciudadana» por parte de gobiernos o empresas se consideran una clara amenaza para los derechos fundamentales de las personas y, por tanto, están prohibidos.

La UE aspira a ser el líder mundial en IA segura. Al desarrollar un marco reglamentario sólido basado en

los derechos humanos y los valores fundamentales, la UE puede desarrollar un ecosistema de IA que beneficie a todo el mundo. Esto implica una **mejor asistencia sanitaria**, un **transporte más seguro y limpio** y unos servicios públicos mejorados para los **ciudadanos**. Aporta **productos y servicios innovadores**, en particular en los ámbitos de la energía, la seguridad y la asistencia sanitaria, así como una **mayor productividad** y una **fabricación más eficiente para las empresas**, mientras que los **gobiernos** pueden beneficiarse de **servicios más baratos y sostenibles**, como el transporte, la energía y la gestión de residuos.

Recientemente, la Comisión ha puesto en marcha una consulta sobre un Código de Buenas Prácticas para los proveedores de modelos de inteligencia artificial de uso general. Este Código, previsto por el Reglamento de Inteligencia Artificial, abordará ámbitos críticos como la transparencia, las normas relacionadas con los derechos de autor y la gestión de riesgos. Se invita a los proveedores de los modelos de inteligencia artificial de uso general que operan en la UE, a las empresas, a los representantes de la sociedad civil, a los titulares de derechos y a los expertos académicos a que presenten sus puntos de vista y conclusiones, que se incorporarán al próximo proyecto de Código de Buenas Prácticas de la Comisión sobre modelos de inteligencia artificial de uso general.

Las disposiciones relativas a los modelos de inteligencia artificial de uso general entrarán en vigor en 12 meses. La Comisión espera finalizar el Código de Buenas Prácticas a más tardar en abril de 2025. Además, las observaciones de la consulta también servirán de base para el trabajo de la Oficina Europea de Inteligencia Artificial, que supervisará la aplicación y el cumplimiento de las normas del Reglamento de Inteligencia Artificial relativas a los modelos de inteligencia artificial de uso general.



Menos residuos plásticos para conseguir unas playas más limpias

¿Ha visto alguna diferencia últimamente en los tapones de las botellas de plástico? Esta es solo una de las medidas para hacer frente a la contaminación por plásticos. Los plásticos son un material importante en nuestra economía y están en todas partes en nuestra vida cotidiana, pero pueden tener repercusiones negativas para el medio ambiente y la salud cuando se utilizan indebidamente.

Desde julio de 3, en la UE solo pueden venderse botellas de plástico de un solo uso si las tapas o tapones están unidos a las botellas. Aunque parezca un pequeño cambio, puede tener un gran impacto. Las tapas y tapones de plástico forman parte de los **casi 26 millones de toneladas de residuos plásticos que se generan cada año en Europa**, muchos de los cuales acaban en las playas de todo el mundo. Alrededor del **80 % de los desechos marinos son plásticos**. ¿Por qué se ha introducido este cambio en relación con los tapones? Esta medida es uno de los resultados de la **Directiva de la UE sobre plásticos de un solo uso**.

La Directiva forma parte de una **estrategia más amplia de la UE sobre el plástico** para proteger el medio ambiente y la salud humana mediante la **reducción**

de la contaminación por plásticos y los desechos marinos y la aceleración de nuestra transición hacia una economía del plástico circular y eficiente en el uso de los recursos. La estrategia describe cómo la UE prevé reducir los residuos plásticos en todo el espectro de la producción de plásticos. La Directiva sobre plásticos de un solo uso no está «en contra del plástico», sino en contra del uso insostenible del plástico y la dispersión de residuos. A continuación encontrará algunos de los ámbitos en los que la UE está trabajando para reducir la contaminación por plásticos.

Plásticos de un solo uso

Los productos de plástico de un solo uso se utilizan una vez, o durante un breve período de tiempo, antes de ser desechados. Con las normas de la UE sobre plásticos de un solo uso, la UE quiere acabar con los **diez artículos de plástico de un solo uso que se encuentran con más frecuencia en las playas europeas** y promueve alternativas sostenibles.

Los diez artículos son:

- Bastoncillos de algodón
- Cubiertos, platos, pajitas y agitadores
- Globos y palitos para globos
- Recipientes para alimentos
- Vasos para bebidas
- Recipientes para bebidas
- Colillas de cigarrillos
- Bolsas de plástico
- Envases y envoltorios
- Toallitas húmedas y artículos higiénicos

Los productos de plástico de un solo uso no pueden comercializarse en la UE si hay alternativas sostenibles fácilmente disponibles y asequibles. Esto incluye los bastoncillos de algodón, los cubiertos, platos, pajitas y agitadores de bebidas, los palitos para globos de plástico, los recipientes para alimentos y bebidas de poliestireno expandido, así como todos los productos



fabricados con plásticos oxodegradables. Por lo que respecta a otros productos de plástico de un solo uso, la UE se centra en limitar su uso mediante, por ejemplo, la introducción de requisitos de diseño, como la obligación de que los tapones estén unidos a las botellas.

Bolsas de plástico

A menudo, las bolsas de plástico ligeras solo se utilizan una vez, pero tardan siglos en degradarse completamente en el medio natural. Son uno de los **diez artículos que se encuentran con más frecuencia en las basuras dispersas en Europa**. En virtud de la Directiva sobre bolsas de plástico, la UE exige a los países de la UE que adopten medidas para garantizar que el **consumo de bolsas de plástico ligeras sea limitado y que se alcancen los objetivos anuales de consumo**. También establece que los países de la UE no pueden permitir que dichas bolsas de plástico se proporcionen gratuitamente en el punto de venta de bienes o productos, a menos que exista una alternativa igualmente eficaz.

Envases de plástico

Las normas de la UE sobre envases armonizan las medidas nacionales sobre el diseño de los envases y la gestión de los residuos de envases, y proporcionan un elevado nivel de protección del medio ambiente. La última modificación de estas normas contiene medidas actualizadas para evitar la producción de residuos de envases y promover la reutilización, el reciclado y otras formas de valorización de los residuos de envases, en lugar de su eliminación definitiva. Las normas establecen un **objetivo de reciclado del 50 % de los envases de plástico de aquí a 2025 y del 55 % de aquí a 2030**.

Microplásticos

Los microplásticos son piezas pequeñas de plástico, generalmente inferiores a 5 mm. Son persistentes, muy móviles y difíciles de eliminar de la naturaleza. Cada vez encontramos más microplásticos en el medio ambiente, también en el mar y en el suelo, así como en los alimentos y en el agua potable. Se calcula que **el volumen de microplásticos que se liberan cada año al medio ambiente de forma involuntaria equivale a entre 200 y 600 piscinas olímpicas**.

En 2023, la Comisión Europea adoptó una restricción en el marco del REACH relativa a los microplásticos añadidos intencionadamente a los productos y una propuesta de acto legislativo para prevenir las pérdidas de grana de plástico en el medio ambiente. La UE aspira a **reducir las emisiones de microplásticos en un 30 % de aquí a 2030**.

¿Quiere contribuir a esta causa?

Cada año, la Unión Europea, en colaboración con las Naciones Unidas y los Pitufos, organiza una campaña de concienciación ([#EUBeachCleanup](#)) que abarca las playas y las riberas de los ríos, así como diversas actividades de limpieza en todo el mundo. Participe en una actividad cercana o proponga una actividad.





El Ejecutivo de Paula Alvarellos acondicionará 22 sendas rurales y urbanas con cargo al Plan de Sostenibilidad Turística

El proyecto contará con un presupuesto de unos 150.000 euros, financiado con Fondos NextGenerationEU, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Ejecutivo de Paula Alvarellos acondicionará 22 sendas en el entorno rural y urbano del Ayuntamiento de Lugo con cargo al Plan de Sostenibilidad Turística, “Et edendo, Lucus: un recorrido histórico pola enogastronomía”. Así lo avanzó la regidora, quien explicó que “el objetivo de esta iniciativa es crear una serie de rutas, adaptadas a todas las edades y condiciones físicas, a través de las que tanto el vecindario lucense como las personas que nos visiten puedan conocer nuestro rico patrimonio histórico, cultural, paisajístico y, como no, gastronómico”.

“De este modo, las sendas propuestas, que contarán con diferentes distancias –desde un kilómetro y medio la más corta, hasta 35 kilómetros la más larga– recorrerán enclaves estratégicos del municipio, permitiendo a los

caminantes conocer los principales reclamos turísticos de Lugo, al tiempo que dispondrán de un componente enogastronómico, con la Fábrica da Luz –sede del futuro centro enogastronómico de la ciudad– como lugar de referencia”.

La iniciativa se llevará a cabo en dos fases, tal y como explicó la regidora. “En una primera estamos trabajando en la geolocalización de las rutas y el análisis su estado actual, al tiempo que se están dando pasos para su homologación; mientras que será en la segunda fase cuando se lleven a cabo las labores de acondicionamiento de las sendas, mediante su señalización y la realización de diferentes trabajos de mejora para garantizar el óptimo estado de las mismas”.

El proyecto contará con un presupuesto de aproximadamente 150.000 euros, dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) “Et edendo, Lucus: un recorrido histórico pola enogastronomía”.

Este se enmarca dentro de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos (ESTD), del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado con Fondos NextGenerationEU.

A través de esta estrategia, el Ayuntamiento de Lugo busca no solo mejorar la oferta turística, sino también promover la conservación y valorización de su patrimonio enogastronómico. Las acciones incluidas en el PSTD abordan diversas áreas, desde la mejora de infraestructuras hasta la formación y promoción, con el fin de crear un destino turístico sostenible y atractivo.

El objetivo principal de este plan es convertir Lugo en un referente gastronómico y cultural, atendiendo al fuerte componente histórico de la ciudad, mediante la transformación del sector y la generación de productos y experiencias turísticas innovadoras que generen un relato singular que acerque valor para los turistas. Otra de sus principales finalidades será aprovechar ese impulso para la generación de empleo, mediante la creación de empresas y proyectos que pongan en valor los recursos gastronómicos, culturales y medioambientales, haciendo de Lugo un destino competitivo a nivel nacional e internacional con una demanda no estacional. Por último, busca redefinir el modelo de desarrollo turístico, hacia un patrón más sostenible, reduciendo la huella de carbono en las actividades turísticas y acelerando los procesos de digitalización del sector.





El Ayuntamiento recuerda que permanece abierta la convocatoria para concurrir a las ayudas de la UE a la regeneración de viviendas en el Casco histórico

Las subvenciones de este programa de la Unión Europea permitirán una reducción del consumo de energía en medio centenar de inmuebles con rebajas de entre un 30 y un 60 por ciento.

El Gobierno local recuerda que hasta el próximo 11 de septiembre permanecerá abierta la convocatoria para concurrir a las ayudas a la regeneración de viviendas en el Casco histórico de Lugo, bajo criterios de eficiencia energética, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, que destina una inversión de 850.986 euros. A través de esta convocatoria, que se está gestionando desde la Empresa Municipal de Vivienda e Solo (EVISLUSA), el Ejecutivo municipal podrá impulsar

la regeneración en aproximadamente medio centenar de viviendas, ubicadas en el recinto amurallado y en su zona de influencia, área coincidente con la delimitada por el PEPRI.

La Fase XVII de este Plan de Rehabilitación movilizará en total cerca de 1,6 millones de euros, 850.000 de financiación pública y 724.000 de aportaciones particulares. Con estos fondos, se estima que 35 viviendas aminorarán entre el 30% y el 45% su consumo de energía primaria no renovable, mientras que 12 alcanzarán una

merma entre el 45% y el 60% y 10 inmuebles llegarán a una reducción de su consumo energético superior al 60%.

La alcaldesa de Lugo, Paula Alvarellos, señaló que con esta convocatoria el equipo de Gobierno “continúa trabajando en la regeneración de parte del parque inmobiliario de la zona histórica en la línea de la recuperación urbanística, residencial, patrimonial y comercial que estamos efectuando en el centro de la ciudad”, al tiempo que recordó que “desde su origen, estas ayudas contribuyeron a impulsar la reforma de 636 viviendas, lo que reafirma el compromiso que tenemos por continuar avanzando en la humanización y dinamización del municipio”.

Podrán optar a esta subvención aquellas personas o entidades propietarias de inmuebles dentro del entorno del Casco histórico de Lugo para obras relacionadas con la conservación y mantenimiento de inmuebles o la adopción de sistemas de ahorro de la energía y mejora de la eficiencia energética. Entre otros trabajos, se contemplan actuaciones en las que se obtenga una mejora acreditada de la eficiencia energética, con especial atención a la envolvente edificatoria en los inmuebles de tipología residencial colectiva. También pueden solicitar esta subvención quen hayan realizado las obras en los últimos cuatros años, siempre que cumplan los requisitos de las

ayudas, cuyas bases reguladoras pueden consultarse en la propia convocatoria, publicada en el BOP de Lugo de 10 de julio de 2024.

Los criterios de evaluación se basan en una graduación de puntuaciones en función, por una parte, del tipo de obra a realizar (pudiéndose alcanzar mayor puntuación en la solicitud en función del ahorro energético previsto tras la actuación) y, por otra, en función de la catalogación establecida para el inmueble o edificación dentro del PEPRI. También se tendrá en cuenta la composición del edificio, es decir, el número de viviendas existentes en el mismo.

La regidora recordó, igualmente, que toda la información relativa a esta convocatoria puede encontrarse en el siguiente enlace: https://concellodelugo.gal/sites/default/files/documentos/adjuntos/2024/07/anuncio_web_bases_completo_fase_17_casco_hco-comprimido.pdf al tiempo que se mantiene abierto un canal de comunicación directa con la ciudadanía interesada en tramitar estas ayudas para resolver cualquier duda y realizar las aclaraciones necesarias bien de manera presencial, en las dependencias de Evislusa, bien a través del teléfono 982.29.74.90 o de la dirección electrónica: tecnicosevislusa@lugo.gal

CONVOCATORIAS Y PREMIOS

Períodos de prácticas y otras oportunidades para la juventud en la UE

La Comisión Europea ofrece el **programa Blue Book**, un período de prácticas remuneradas de 5 meses abierto a todos los ciudadanos de la UE, con un número limitado de plazas también asignadas a nacionales de terceros países. Los becarios adquieren **experiencia práctica en diversos ámbitos de la elaboración de políticas de la UE, los recursos humanos, la traducción** y otros campos, y participan en proyectos que configuran el futuro de Europa.

Los candidatos deben tener un título universitario y un dominio en 2 o 3 lenguas de la UE, dependiendo del tipo de período de prácticas. El proceso de solicitud consiste en cumplimentar un formulario en línea y proporcionar documentos justificativos a través del portal oficial de la Comisión.

Además de la Comisión, varias instituciones, agencias y organismos de la UE ofrecen períodos de prácticas y puestos de voluntariado, que proporcionan **una visión única de las operaciones de la UE y fomentan el crecimiento profesional**. Estos puestos están disponibles en una amplia gama de ámbitos, como los recursos humanos, la comunicación, las tecnologías de la información, el Derecho de la competencia, la política medioambiental, las relaciones exteriores, la política de desarrollo, etc.

El **Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES)** es una iniciativa que ofrece diferentes oportunidades a los jóvenes de entre 18 y 30 años. Se centra en **ayudar a la comunidad en general y promover la solidaridad en toda Europa y fuera de ella**. A través de proyectos de voluntariado y solidaridad, los participantes pueden formar parte en proyectos relacionados con la ayuda humanitaria, la inclusión social, el medio ambiente, la cultura, la educación y otros. Las colocaciones del CES pueden durar de 2 meses a un año y cubrir gastos básicos como alojamiento y comida, junto con una pequeña asignación para gastos personales.